



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006571

Res. 1009/2021

Montevideo, 29 de abril de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, de tres años de duración, para desempeñar tareas de encargado de sala de afilado en la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, sala localizada en la Escuela Superior de Rivera;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones para su aprobación;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, de tres años de duración, para desempeñar tareas de encargado de sala de afilado en la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, sala localizada en la Escuela Superior de Rivera.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Carga Horaria: 20 horas semanales.

En todos los casos se valorará muy especialmente que las personas candidatas residan en el departamento donde desempeñarán las tareas, con condición

excluyente la residencia a más de 150 Km.

Formación académica:

Tecnólogo Mecánico, Tecnólogo en Madera, estudiante avanzado de ambas carreras o alguna carrera Tecnológica que se vincule con la Tecnología de materiales utilizados en máquinas, herramientas, elementos y sierras para corte de madera y sus derivados.

Se valorará especialmente experiencia laboral:

Poseer experiencia en afilado, mantenimiento industrial, con énfasis en industrias forestales o madereras, o en los ámbitos de la cosecha forestal y conocimiento del idioma inglés.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

La persona encargada de la sala de afilado tendrá las siguientes funciones:

- a) Organizar el espacio, los equipos y herramientas de la sala de afilado, mantener limpio y en condiciones de operar las herramientas manuales, fungibles, equipos y máquinas.
- b) Manejar máquinas y herramientas para ejecutar las tareas de afilado y mantenimiento.
- c) Realizar el mantenimiento semanal tanto de la sala de afilado como de la carpintería localizada en la Escuela Superior de Rivera.
- d) Cumplir con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados a los efectos de evitar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- e) Colaborar en las actividades de la sala de afilado relacionadas con los cursos que se dictan en la carrera. Tendrá asignaturas vinculadas con las cuales deberá coordinar actividades de preparación de clases prácticas y otro tipo de instancias didácticas, con los respectivos docentes; las asignaturas son: Herramientas de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Corte y Afilado; Nociones de Mantenimiento Industrial; Aserrado – Procesos de Corte en Madera; Materiales – Características y Utilización; Maquinaria de Cosecha Forestal; Taller de Metrología y Elaboración de la Madera; Remanufactura – Segunda Elaboración; Carpintería – Tercera elaboración; Calidad Tecnológica de la Madera; Acabado y Terminación; Propiedades Físicas y Mecánicas de la Madera y Seguridad Laboral.

f) Manejar herramientas informáticas básicas para el registro de resultados de acuerdo a las indicaciones y criterios que le serán transmitidos.

g) Transportar objetos, carga y/o descarga de bultos dentro de la sala de afilado y de la carpintería.

h) Organizar el ingreso y traslado a su lugar de almacenamiento de las sierras que ingresan y llevar el registro de fichas correspondiente a cada solicitud de afilado recibido.

i) Asistir a los cursos de capacitación para los cuales sea convocado.

j) Realizar otras tareas relacionadas con el cargo a solicitud del supervisor.

k) Insertarse al equipo de investigación/extensión que se está formando.

l. Coordinar con otros funcionarios de la Escuela Superior de Rivera tareas cuya duración excede su horario de trabajo.

Criterio de evaluación del Tribunal:

Etapas 1: Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, establecidos en el orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberá alcanzar 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

Etapas 2: Se entrevistará a los candidatos que pasen la etapa 1. En caso de que sean más de tres se llamará a los tres de mayor puntaje, se evaluará expresión oral y competencia.

Los interesados pasarán a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos

20 puntos de los 40 asignados a esta etapa.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

- Gabriel PISCIOTTANO (UdelaR)
- Gustavo SILVA (asesor) – Juan Pedro POSSE (Alternativo)
- César GONZÁLEZ (DGETP-ANEP)

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00, desde 05/05/2021 al 14/05/2021. Interior: en las Regionales y Polos Educativos Tecnológicos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carnet de Salud vigente (original y copia)
- d) Certificado de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores.
- e) Carpeta de Méritos con originales a la vista y respaldo digital de la misma en formato pdf.
- f) Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- Datos personales
- Formación académica: Títulos y Estudios, Posgrados y Especializaciones,



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

- Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

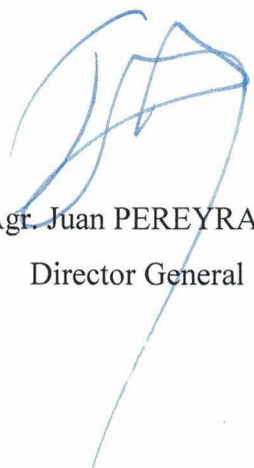
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción- Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General